



ADVERTENCIA.

La presente obra, formada en su totalidad del texto literal del Código civil del Distrito, no contiene ninguna disposición legal tomada de otro cuerpo de leyes, pues siendo distintas en los diversos Estados las que norman los procedimientos de los juicios civiles, las penales y las relativas á comercio; ni era posible referirlas todas, por que resultaría una obra demasiado voluminosa, ni parecía conveniente adoptar las de este ó aquel Estado, tratándose de una obra que ha de servir en todos. Por tales razones se han conservado las referencias que la ley hace al Código penal, mercantil ó de procedimientos; y bien se comprende que en los lugares en que ellos no estén vigentes, debe ocurrirse en esos casos á las leyes penales, mercantiles ó de procedimientos que rijan en el Estado respectivo.

En el Derecho del Código se encuentran algunas aclaraciones que ha sido preciso hacer á la ley para su debida inteligencia; pero á fin de que á primera vista se comprenda en lo que la modifican ó adicionan, se ha impreso de letra bastardilla la palabra ó frase añadida al texto de la ley. El lector, segun sus conocimientos jurídicos ó su natural discurso, podrá aceptar ó no admitir la enmienda, y sabrá en todo caso qué es lo que dispone la ley.

Tambien se han puesto algunas anotaciones en los lugares en que el Código civil ofrece grave dificultad para su exacta inteligencia, ó en donde evidentemente por descuidos de amanuenses ó poco cuidado del impresor, ha resultado en la ley notable contradicción consigo misma. Se han puesto al fin de cada párrafo, los números ordinales de los artículos del Código de que aquel se forma, para que con facilidad puedan citarse ó encontrarse cuando fuere necesario.

Hechas estas explicaciones puede el que lea esta obra tener la seguridad de que cuanto vea escrito en ella, lo encontrará consignado en el Código civil, y no tendrá mas trabajo que buscar en él el artículo que desee y que encontrará con las mismas palabras con que lo haya leído en este libro.